

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

391

RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2002, del Tribunal calificador de los exámenes para Intérpretes Jurados, por la que se hace pública la relación de los aspirantes que han sido declarados aptos en la convocatoria 2002.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 de la Orden de 8 de febrero de 1996, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 23 de febrero de 1996, se hace pública la relación de aspirantes, que figura como anexo, declarados aptos en la convocatoria de 2002, con indicación del idioma.

Los aspirantes aprobados deberán presentar, dentro de un plazo de tres meses a partir de la publicación de la presente Resolución, en la Oficina de Interpretación de Lenguas del Ministerio de Asuntos Exteriores, Plaza de la Provincia número 1, 28071 Madrid, los siguientes documentos:

- Original o fotocopia compulsada del título español de Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o equivalente, u otro título académico de rango superior, o un título extranjero homologado a alguno de ellos.
- Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad o pasaporte de un Estado miembro del Espacio Económico Europeo,
- Tres fotografías de tamaño carné.

Contra esta Resolución se podrán interponer los correspondientes recursos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con las modificaciones introducidas por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 14).

Madrid, 20 de diciembre de 2002.—El Presidente del Tribunal, Antonio S. Villar Álvarez.

ANEXO

Lista de aprobados en los exámenes para Intérpretes Jurados

Convocatoria 2002

Apellidos y nombre	DNI/Pasaporte	Idioma
Aleksic Drndarski, Jelena	11.856.698-Z	Serbio.
Álvarez García, Fernando Fabián	2.902.988-C	Inglés.
Andraca Riffard, Iciar	16.052.113-E	Francés.
Aronov Koenov, Alfred	2.666.011-N	Búlgaro.
Aymat García, Cristina Guadalupe	805.934-Z	Inglés.
Baztán Gutiérrez, Pablo	50.736.684-H	Inglés.
Bellavista Solà, Francesc d'Assís	38.793.889-L	Inglés.
Breczewski Jaworski, Mikolaj M ^a	47.914.077-V	Polaco.
Carballo Cruz, Francisco	35.320.412-W	Portugués.
Casani Fernández de Navarrete, M. ^a de la Candelaria	50.825.399-E	Inglés.
Chang Shiu, Ho-Meng	70.873.713-H	Chino.
Cortés Belenguer, Joaquín	20.153.218-C	Griego.
De Oña Escámez, M. ^a del Mar	44.045.637-Q	Inglés.
Dietrich, Matthias	X-1.737.513-R	Alemán.
Elksnat, Astrid Margarete	X-676.032-Q	Alemán.
Fernández Álvarez, Margarita	35.320.541-Q	Alemán.
Fernández Carnero, Rosa	2.203.197-G	Inglés.
Fernández García, Brígida	48.491.027-N	Alemán.
Ferrando Frutos, Ignacio	25.135.122-D	Árabe.
Ferreiro García, María	51.408.331-L	Inglés.
García García, Alicia	7.233.720-J	Italiano.
González Rodríguez, José Luis	35.565.044-Y	Inglés.
González Sardinero, Enrique	25.142.843-W	Inglés.
Horcajuelo Torres, Melania	2.540.923-K	Italiano.
Kjellström, Anna Helena Maya	65.647.042	Sueco.
Kolb, Marc Alexander	X-667.088-L	Alemán.
Korri, Eeva Kaisa	13.486.013	Finés.

Apellidos y nombre	DNI/Pasaporte	Idioma
Kubacka Kubacka, Eva	51.468.238-B	Polaco.
Lootens, Maaïke Leen	X-2.247.504-J	Neerlandés.
Mandalou Vitaliotis, María	76.137.889-T	Griego.
Meijide Cotón, Montserrat	32.782.920-P	Inglés.
Muñoz Benito, Montserrat	50.813.563-P	Inglés.
Nahón Guillén, Myriam	50.709.599-G	Inglés.
Nahón Guillén, Myriam	50.709.599-G	Hebreo.
Oshima de Prada, Noemi	51.983.250-F	Japonés.
Peco San Nicolás, Ana Isabel	11.827.125-L	Inglés.
Pérez Gómez, Alberto	8.990.256-Q	Inglés.
Radeva Marinova, María	53.503.440-N	Búlgaro.
Rando Blázquez, Francisco	8.033.673-A	Francés.
Revuelta Puigdollers, Antonio Ramón	5.403.146-D	Griego.
Ruiz Vázquez, Luis Jesús	20.200.410-Q	Inglés.
Sánchez-Bravo Carretero, Luisa Ramona	50.316.165-P	Francés.
Sirvent Valera, Beatriz Patricia	22.118.726-V	Francés.
Soria Summers, M. ^a del Carmen	44.212.702-D	Inglés.
Torrella Gibert, Lluís	39.151.090-F	Inglés.
Villar Cabanillas, Ángel	2.699.785-E	Francés.

MINISTERIO DE JUSTICIA

392

RESOLUCIÓN de 11 de diciembre de 2002, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 3.311/2002, interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, de Granada.

Ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, de Granada, don Manuel Ángel Calancha Alonso ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 3.311/2002, contra la resolución desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra comunicación del Tribunal calificador único de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, convocadas por Orden de 14 de noviembre de 2000.

En consecuencia, esta Dirección General ha resuelto emplazar a los interesados en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, para que puedan comparecer ante la referida Sala en el plazo de nueve días.

Madrid, 11 de diciembre de 2002.—El Director general, Carlos Lesmes Serrano.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

393

RESOLUCIÓN de 11 de diciembre de 2002, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario número 1.271/2002, interpuesto ante la Audiencia Nacional, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera.

Ante la Audiencia Nacional, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, don Ceferido Casado Moya ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario número 1.271/2002, contra la Resolución de 12 de septiembre de 2002 por la que se aprueba y publica la relación definitiva de aspirantes aprobados para el ingreso en el Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia, convocadas por Orden de 19 de julio de 2001.

En consecuencia, esta Dirección General ha resuelto emplazar a los interesados en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo

lo 49 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998, para que puedan comparecer ante la referida Sala en el plazo de nueve días.

Madrid, 11 de diciembre de 2002.—El Director general, Carlos Lesmes Serrano.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

394

RESOLUCIÓN de 23 de diciembre de 2002, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario número 1406/2002, interpuesto ante la Audiencia Nacional Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección número 3.

Ante la Audiencia Nacional Sala de lo Contencioso Administrativo Sección número 3, don José Francisco Ramos Alonso, ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario número 1406/2002, contra la Resolución de 18 de junio de 2002, del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia, convocadas por Orden de 19 de julio de 2001.

En consecuencia, esta Dirección General ha resuelto emplazar a los interesados en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, para que puedan comparecer ante la referida Sala en el plazo de nueve días.

Madrid, 23 de diciembre de 2002.—El director general, Carlos Lesmes Serrano.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

MINISTERIO DE HACIENDA

395

RESOLUCIÓN de 30 de julio de 2002, de la Dirección General del Catastro, por la que se da publicidad al Convenio celebrado entre la Dirección General del Catastro y el Ayuntamiento de Beniparrell.

Habiéndose suscrito entre la Dirección General del Catastro y el Ayuntamiento de Beniparrell un Convenio de colaboración en materia de gestión catastral, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho Convenio, que figura como anexo de esta Resolución.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 30 de julio de 2002.—El Director general, Jesús S. Miranda Hita.

ANEXO

Convenio entre la Secretaría de Estado de Hacienda (Dirección General del Catastro) y el Ayuntamiento de Beniparrell de colaboración en materia de gestión catastral

En Madrid y Beniparrell, a treinta de julio del año dos mil dos.

De una parte, don Jesús S. Miranda Hita, Director general del Catastro, en ejercicio de las competencias que tiene delegadas por Resolución de la Secretaría de Estado de Hacienda de 14 de junio de 1996 («Boletín Oficial del Estado» número 148, del 19).

De otra parte, don Severino Casañ Planells, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Beniparrell, en uso de las facultades que le confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local («Boletín Oficial del Estado» número 80, del 3).

EXPONEN

Primero.—La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, establece en el artículo 7 que las competencias de las

Entidades Locales son propias o atribuidas por delegación, previendo el artículo 27 que la Administración del Estado podrá delegar en los Ayuntamientos el ejercicio de competencias en materias que afecten a sus intereses propios, siempre que con ello se mejore la eficacia de la gestión pública y se alcance una mayor participación ciudadana.

Segundo.—La Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en su artículo 78.1 y disposición adicional cuarta, 2, establece que la formación, conservación, renovación y revisión del Catastro son competencia del Estado y se ejercerán por la Dirección General del Catastro, directamente o a través de los Convenios de colaboración que se celebren con las Entidades Locales.

Por su parte, el Real Decreto 1330/2000, de 7 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda establece que la Dirección General del Catastro ejercerá las funciones relativas a la formación, conservación, revisión y demás actuaciones inherentes a los catastros inmobiliarios.

Tercero.—El Real Decreto 1390/1990, de 2 de noviembre, sobre colaboración de las Administraciones Públicas en materia de gestión catastral y tributaria e inspección catastral, desarrolla, entre otras cuestiones, la colaboración en la gestión del Catastro entre la Administración del Estado y las Entidades Locales, fijando el marco al que deben sujetarse los convenios que, sobre esta materia, se suscriban, así como el régimen jurídico específico de los mismos.

Cuarto.—El Real Decreto 1448/1989, de 1 de diciembre, por el que se desarrolla el artículo 77 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, delimita los diversos supuestos de alteraciones catastrales de orden físico, jurídico y económico, concernientes a los bienes inmuebles, de naturaleza rústica y urbana.

Quinto.—El Ayuntamiento de Beniparrell, en fecha 11 de octubre de 2001, solicitó a través de la Gerencia Territorial de Valencia-Provincia, a la Dirección General del Catastro, la formalización del presente Convenio de colaboración.

Sexto.—El Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria de Valencia-Provincia, en sesión celebrada el 22 de marzo de 2002, informó favorablemente la suscripción del presente Convenio, en virtud de lo establecido en el artículo 7 del Real Decreto 1390/1990, de 2 de noviembre.

Séptimo.—El Ayuntamiento, en sesión plenaria, de fecha 27 de septiembre de 2001, acordó la aceptación de las funciones que son objeto de delegación en este Convenio, a tenor de lo dispuesto en el artículo 27.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Octavo.—La Comunidad Autónoma Valenciana ha informado favorablemente la delegación de funciones a que se refiere el presente Convenio, conforme a lo prevenido en el artículo 27.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Noveno.—La Junta de Contratación del Ministerio de Hacienda, en sesión celebrada el 22 de mayo de 2002, informó favorablemente la suscripción del presente Convenio, en virtud de lo establecido en la Orden de 7 de marzo de 2002.

En consecuencia, las Administraciones intervinientes proceden a la formalización del presente Convenio de acuerdo con las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera. *Objeto del Convenio.*—Es objeto del presente Convenio la colaboración entre la Dirección General del Catastro, a través de la Gerencia Territorial del Catastro de Valencia-Provincia (en adelante Gerencia Territorial), y el Ayuntamiento de Beniparrell para el ejercicio de las funciones de gestión catastral cuyo contenido y régimen jurídico figuran especificados en las cláusulas siguientes, sin perjuicio de la titularidad de las competencias que, en la materia objeto del Convenio, corresponden a la Dirección General del Catastro.

Segunda. *Tramitación de los expedientes de transmisiones de dominio (901).*—Se delegan las funciones de tramitación y aprobación de los expedientes de alteraciones catastrales de orden jurídico —transmisiones de dominio— que se formalicen en el modelo 901, aprobado por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, de fecha 10 de febrero de 1999 («Boletín Oficial del Estado» número 43, del 19), o en el modelo que se pudiera establecer en su sustitución, siempre que la transmisión de dominio no se haya formalizado en escritura pública o solicitado su inscripción en el Registro de la Propiedad en el plazo de dos meses desde el acto o negocio de que se trate y no se haya dado cumplimiento a la obligación establecida en el artículo 50.Dos de la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de Medidas Administrativas y del Orden Social.

Dicha delegación comprenderá las siguientes actuaciones:

a) Recepción de la documentación y asistencia al contribuyente en la cumplimentación de las declaraciones de alteraciones catastrales con-